



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 166-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de setiembre de 2018, se aprueba fijar fecha de la séptima Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, para el 27 de setiembre de 2018 en la provincia de Acobamba.

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2015/GOB.REG.HVCA, sin fecha, se aprueba suspender la séptima audiencia pública regional, convocada mediante el acuerdo regional señalado ut supra.

Que, mediante Oficio N° 531-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre de 2018, el gerente general regional solicita la reprogramación de la séptima audiencia pública regional de rendición de cuentas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;



091



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 166-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.*

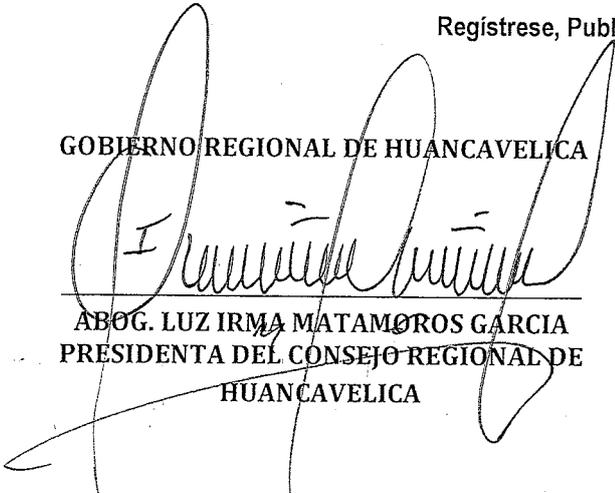
ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** la séptima audiencia pública regional de rendición de cuentas, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros alcanzados durante el presente periodo, la misma que se desarrollará indefectiblemente, el 29 de octubre del presente año en la provincia de Acobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

  
ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCABELICA



08/